



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



13 MAY 2014

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tenemos a bien presentar a esta Soberanía la siguiente propuesta de punto de acuerdo, en donde *se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, conceda el incremento salarial con claves de 6 horas adicionales, a los docentes de las escuelas Telesecundarias del Estado de Campeche que por justicia, les corresponde por la aplicación misma del mapa curricular del mismo subsistema, al tenor y justificación de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se conoce a nivel internacional la relevancia que tiene la educación en la transformación social y el desarrollo de los pueblos, donde el profesor, es el principal protagonista de muchos cambios científicos y tecnológicos que se dan al interior de las instituciones en que labora; donde cada día realiza su mejor esfuerzo, se capacita y prepara profesionalmente, con el fin de fomentar en sus educandos las capacidades y competencias que contribuyan a formar a los ciudadanos del futuro.

El maestro mexicano, ha demostrado a través de la historia que asimila, se adapta y transforma la realidad en la que se circunscribe. Este estereotipo, se manifiesta en todos y cada uno de los subsistemas que tiene el Sistema Educativo Nacional.

En el caso específico de las escuelas Telesecundarias de México, que fueron fundadas en 1968, siendo una modalidad que nace para ampliar la cobertura educativa hacia las



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



comunidades semiurbanas y rurales, donde muchos jóvenes utilizaron, como hasta la fecha, esta plataforma para concluir sus estudios de secundaria.

En la actualidad cerca del 30% de los alumnos de todo el país están inscritos en estos planteles, a los que siempre se ha visto como “el patito feo”, pese a que según datos del Censo del 2013, 1.3 millones de estudiantes se encuentran inscritas en esta modalidad y otro porcentaje importante, ya egresó de este subsistema, y que hoy, dichos egresados son competitivos en el desarrollo socioeconómico del México del siglo XXI.

El mismo Censo, nos ilustra que el costo en pesos por alumno en este subsistema es más barato para el país; ya que **un alumno** en escuelas secundarias generales tiene un costo anual para el gobierno de 12 mil 460 pesos; en las secundarias técnicas esta erogación representa 14 572 pesos y en las telesecundarias el costo es de 6 811 pesos, cifra que representa un gran ahorro para el gobierno federal.

En México existen 16 581 escuelas telesecundarias, cuya eficiencia terminal permite que el 44% de los egresados continúe sus estudios. Actualmente de cada 10 escuelas secundarias del país, 6 son telesecundarias.

En septiembre de 1993, se establece en Campeche la primera escuela telesecundaria piloto en la comunidad de Melchor Ocampo, municipio de Campeche.

A la fecha existen en la entidad 157 planteles donde laboran 495 docentes, 63 directores con clave y 10 supervisores, para atender a 8667 alumnos

Las telesecundarias vinieron a solucionar la demanda de los jóvenes de las áreas rurales; quienes han utilizado los avances de la tecnología de la información y comunicación, así como la red televisiva, la red satelital, la conectividad para llevar a cabo su proceso de aprendizaje.

Los docentes de telesecundaria trabajan 7 horas de jornada diaria, que de acuerdo al mapa curricular desarrollan cotidianamente clases de español, matemáticas, física, química, biología, historia, geografía, civismo, educación tecnológica, educación física, educación artística y



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



además, le corresponde tutoría, que de acuerdo al plan y programa de estudios, al grupo asignado previamente.

Tomando en cuenta lo anterior, de acuerdo al mapa curricular, el maestro de telesecundarias, coloquialmente llamado “todólogo”, labora semanalmente 36 horas semana- mes.

El pago de los docentes de telesecundaria actualmente tiene como salario base, una plaza de jornada de 30 horas, lo que significa que existen horas/clases que, a pesar de impartirlas diariamente, no se les reconoce económicamente. Hay que expresar también, que en algunas entidades de la república, se otorgan a través de prestaciones o compensaciones, las 6 HORAS LABORADAS FALTANTES, HACIENDO UN TOTAL DE 36 HORAS PARA EL DOCENTE DE TELESECUNDARIA.

La representación legislativa del Partido Nueva Alianza considera que el incremento salarial de seis horas, es un acto de justicia y un derecho ganado, ya que los docentes y directivos del subsistema de telesecundarias, desde 1968 han trabajado 36 HSM, y sólo se les ha reconocido económicamente 30 HSM, lo que implica una deuda histórica de la Nación hacia los docentes del subsistema de telesecundarias.

En el siglo pasado, José Vasconcelos, primer Secretario de Educación en la historia de nuestro país, declaró: “que mientras no se logre establecer un salario digno para todo profesor de educación...constituirán un fracaso nuestros esfuerzos”.

El salario del profesorado, es un tema sensible en atención a la urgencia de elevar la calidad de la educación, argumentaron (Muñoz y Schmelkes, 1992); Hoy, Silvia Schmelkes es la presidenta del Instituto Nacional de Evaluación Educativa quien reconoce en su obra, la necesidad de atender urgentemente, los salarios de los maestros de los diferentes subsistemas; por lo tanto, es de justicia que la LXI Legislatura del Congreso del estado de Campeche, respalde este punto de acuerdo.

Por todo lo anterior, la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, destaca que un incentivo al esfuerzo constante de los maestros en el salón de clases y en las actividades



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



extracurriculares, merecen ser recompensados económicamente, para alentar el desarrollo profesional y, que por derecho y justicia le corresponde, el otorgamiento de seis horas de incremento en beneficio del personal de las telesecundarias del estado de Campeche, quedando como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO,

LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE ACUERDA:

NÚMERO

PRIMERO.- *Exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, conceda el incremento salarial en claves de 6 horas adicionales, a los docentes de las escuelas Telesecundarias del Estado de Campeche que por justicia, les corresponde por la aplicación misma del mapa curricular del subsistema.*

SEGUNDO.- Gírese los comunicados correspondientes.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Camp., 13 de mayo de 2014.

DIP. MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO

DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL